I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001678

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 01 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3314/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/885/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°26, Comprobante N°2855 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/1259/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/083/2015 y N°202/565/2015; el Decreto Alcaldicio N°201/415/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/083/2015, se aprobó el programa denominado **"EQUIPO CERRILLOS-DEPORTE 2015"**, modificado por Decreto Exento N°202/565/2015.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/415/2015, se contrató a don Pedro Hernán Tapia Correa, como Coordinador General de Deportes y Recreación, entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2015, con una remuneración bruta mensual de $999.999.-, en cumplimiento del programa antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Modificase el programa denominado **"EQUIPO CERRILLOS-DEPORTE 2015"**, sancionado por Decreto Exento N°202/083/2015, en el sentido de aumentar su costo total a **$51.555.544.- (cincuenta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos).**

2. Modifícase la renta a percibir por el profesional contratado como **Coordinador General de Deportes y Recreación**, aumentándola a **$1.222.222.- (un millón doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), brutos mensuales** a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a Honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001678

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.